

Expte. OB06/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO (89 MESAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO Y 41 CAMAS DE HOSPITAL PARA USO HOSPITALARIO) CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS DEL SNS-O.

**ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
DEL LOTE 1**

PRESIDENCIA:

- IÑIGO ASCUNCE ECHAVARREN

VOCALES:

- JOSÉ JAVIER IÑIGO ERDOZAIN

- JUAN LORENZO MUÑOZ MUÑOZ

SECRETARÍA:

- MARÍA DE LA O IDOATE SARALEGUI

En Pamplona, siendo las 09:00 horas del 11/10/2024, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con objeto de proceder a la apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por Masía Industrial Médica, S.A. en el Lote 1 (“89 mesas de reconocimiento médico”) del expediente de licitación OB06/2024.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la documentación presentada por la empresa Masía Industrial en el Lote 1, ha sido presentada en plazo.

Examinada la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa licitadora para acreditar la solvencia técnica o profesional presenta un certificado relativo al suministro prestado al Servicio Catalán de Salud de similar naturaleza al objeto del contrato, 11 literas de transferencia y 2 carros para camilla, con los números de referencia de cada modelo. La Mesa verifica los modelos de referencia señalados en el certificado en el catálogo de la página web de la empresa Masía Industrial Médica, S.A. y, tras comprobar que el equipamiento es de naturaleza similar al objeto del contrato y que corresponde con los tres primeros dígitos de CPV del Lote 1 (331), concluye que la naturaleza análoga del certificado aportado se ajusta al del objeto del contrato.

Atendiendo al importe del certificado acreditativo de la solvencia técnico o profesional aportado por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación comprueba que el importe certificado es de cuantía inferior al importe máximo de licitación del Lote 1 (115.413,42 euros,

IVA no incluido) por lo que no acredita la solvencia técnica según lo establecido en el apartado 6.2.A del Cuadro de Características del contrato.

Por ello, la Mesa acuerda:

- Requerir a la empresa Masía Industrial Médica, S.A. para que, en el plazo de cinco días naturales desde la notificación del requerimiento, aporte la documentación necesaria para la subsanación de la solvencia técnica o profesional en los términos indicados en la presente acta.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha más arriba indicadas.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN